



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0053363/2018

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14 en las que se solicita pase a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-, y;

CONSIDERANDO:

que se han deslizado errores involuntarios en las Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14 en las que se solicita pase a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-, donde según titulación previa el estudiante **José Daniel MARTINEZ, Leg. 28851443** le corresponde encontrarse el Anexo I, subgrupo 1) "Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más";

que el estudiante cumple con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo-;

que resulta necesario a todo fin, enmendar dichos errores;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: RECTIFICAR Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14, incorporando a la estudiante **José Daniel MARTINEZ, Leg. 28851443**; en el Anexo I, subgrupo 1), **en lugar** de encontrarse en el Anexo I, subgrupo 3) de las mencionadas resoluciones.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las materias, seminarios y/o talleres especificados en la historia académica del estudiante.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR al Área de Enseñanza la presente resolución a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **25 OCT 2018**

RESOLUCION N°: **1310**
M.Y.

Lic. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.